

## **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE MOGÁN**

**APROBACIÓN INICIAL:  
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**



**VOLUMEN I:  
DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

**ANEXO II: SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

## ÍNDICE

<b>1. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA.....</b>	<b>4</b>
1.1.1. Clasificación de carreteras .....	4
1.1.1.1. Red de interés regional .....	6
1.1.1.2. Red de interés insular .....	8
1.1.1.3. Red de interés municipal.....	10
1.1.2. Sistema general viario .....	10
<b>1.2. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE .....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Infraestructuras de transporte terrestre .....	13
1.2.1.1. Transporte público de guaguas y taxis .....	13
1.2.1.2. Transporte ferroviario .....	15
1.2.2. Infraestructuras de transporte marítimo .....	16
1.2.2.1. Puertos e instalaciones portuarias .....	16
1.2.2.2. Puerto de Arguineguín .....	17
1.2.2.3. Puerto de Puerto Rico .....	17
1.2.2.4. Puerto de Mogán .....	18
1.2.2.5. Otros .....	19
1.2.2.6. Otras instalaciones marítimas: .....	19
1.2.2.7. Actuaciones en el litoral previstas por el PIO de GC. ....	19
1.2.3. Infraestructuras de transporte aéreo .....	20
1.2.3.1. Aeropuerto de Gran Canaria .....	20
1.2.3.2. Otras infraestructuras aéreas .....	21
<b>1.3. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y RIEGO .....</b>	<b>21</b>
1.3.1. Fuentes de abastecimiento - Captación .....	22
1.3.2. Depósitos de regulación .....	23
1.3.3. Presas.....	25
1.3.4. Red de distribución .....	27
1.3.5. Balance hídrico municipal actual .....	28
1.3.6. Gestión del servicio .....	31
1.3.7. Aprovechamientos hidroeléctricos.....	32
<b>1.4. RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES .....</b>	<b>33</b>
1.4.1. Red de saneamiento .....	34
1.4.2. Estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.) .....	37
1.4.3. Vertidos al mar.....	37
<b>1.5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....</b>	<b>46</b>
1.5.1. Líneas de transporte eléctrico .....	48
1.5.2. Subestaciones .....	48
<b>1.6. RED DE TELECOMUNICACIONES .....</b>	<b>48</b>
1.6.1. Sector de la telefonía móvil .....	49
1.6.2. Sector de la televisión .....	49

1.6.2.1. Sector de la radiofusión sonora.....	49
1.6.3. Otros servicios .....	50
<b>1.7. ACTIVIDAD EXTRACTIVA Y VERTIDOS.....</b>	<b>51</b>
1.7.1. Actividad extractiva y vertidos .....	51
1.7.2. Los residuos de construcción y demolición .....	51
<b>1.8. INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>	<b>53</b>



Firmado a los efectos de constatar que este documento pertenece al Plan General de Ordenación Supletoria de Mogán

Silvia Esplá Marín. Jefa de proyecto

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.

**gesplan**

C/ León y Castillo, 54

35003 Las Palmas de Gran

T. 928 301 150 F. 928 380 299

contacto@gesplan.es

## 1. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

### 1.1. RED DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

#### 1.1.1. Clasificación de carreteras

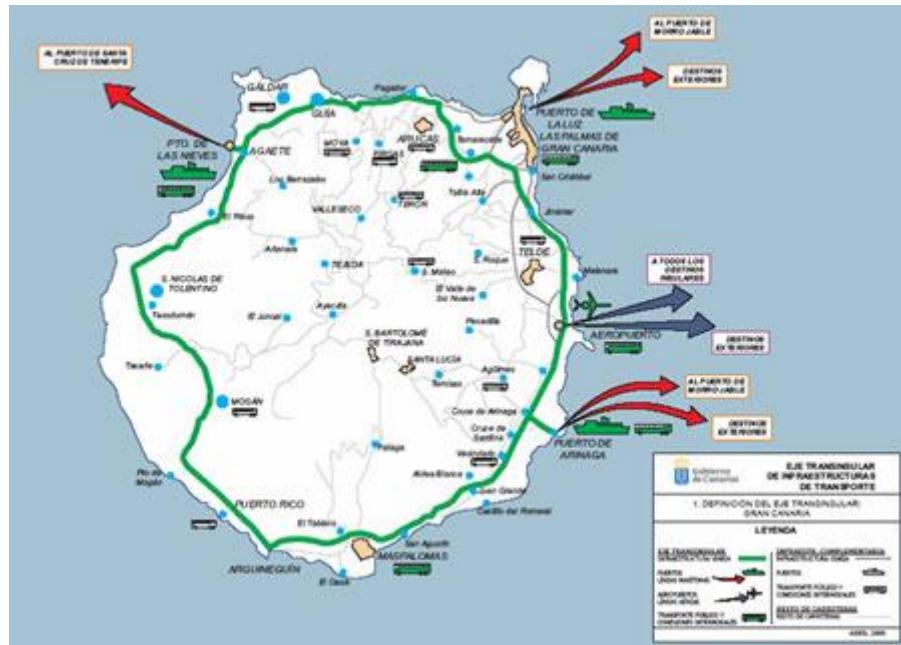
En cumplimiento de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, las carreteras se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos. Destacar que para que una carretera sea de interés regional debe de cumplir en su totalidad o en tramos al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Entenderse como vía de circunvalación de una isla.
- b) Aquellas de largo recorrido que unan puntos distantes de la vía de circunvalación y comuniquen, además, con importantes núcleos de población o actividad económica, todo ello proporcionalmente a la superficie y población de cada isla.
- c) Las que comuniquen la capital de la isla o las vías descritas en los puntos a) y b) con puertos y aeropuertos de interés general.
- d) Las que comuniquen la capital de la isla o las vías descritas en los puntos a) y b) con centros de especial actividad.

El resto de vías que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos anteriormente se podrán clasificar en carreteras de interés insular o municipal, pasando a ser de titularidad de los Cabildos o de los Ayuntamientos.

Por último, destacar que las carreteras que transcurran por más de un término municipal no podrán ser clasificadas como municipales.

El Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte de Canarias tiene como objetivo prioritario el desarrollo de las infraestructuras necesarias para paliar los efectos de la ultraperifericidad, concentrándose en actuaciones en los ámbitos de transporte y las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.



Plano de Actuaciones

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias. Eje Transinsular de Transporte de Canarias

A continuación, se presenta un extracto y zoom del sector del municipio de Mogán incluidas en el Eje Transinsular del Transporte de Canarias en donde se puede observar la infraestructura viaria que cruza el municipio representado por la GC-500 y la infraestructura complementaria de Transporte Público y Conexiones Intermodales en Puerto Rico.



Extracto Plano de Actuaciones - Mogán

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias. Eje Transinsular de Transporte de Canarias

### 1.1.1.1. Red de interés regional

Siguiendo el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se inició en el año 1983, todas las carreteras estatales han pasado a la Comunidad, la cual ha transferido a su vez la mayor parte a los Cabildos Insulares. A partir de esto y según el Decreto 92/2009, de 30 de junio, de modificación del Decreto 247/1993, por el que se clasifican la red de interés regional, en lo que se refiere a Gran Canaria, las carreteras incluidas en el municipio son:

Carretera	Tramo	Clasificación	Titularidad
GC-1	Tramo comprendido entre el límite del municipio de San Bartolomé de Tirajana al cruce a Playa de Mogán – Acceso al casco urbano de Mogán (GC-200).	Autopista	Gobierno de Canarias
GC-200	Tramo comprendido entre casco urbano de Mogán (GC-200) y el límite del municipio con La Aldea de San Nicolás.	Convencional	Cabildo de Gran Canaria
GC-200	Tramo comprendido entre el casco urbano de Mogán y el cruce con la GC-500 y la GC-174	Convencional	Gobierno de Canarias
GC-500	Tramo comprendido entre glorieta en el Barranco de El Lechugal al cruce a Playa de Mogán – Acceso al casco urbano de Mogán (GC-200).	Convencional	Gobierno de Canarias

Carreteras de interés regional.

Fuente: Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

Cabe señalar que no existe en la actualidad consideración de carretera de interés regional para la conexión entre la GC-500 y el puerto de interés general de Arguineguín.

- **Descripción de la autopista GC-1:**

La GC-1 tiene su inicio en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y finaliza en el municipio de Mogán, atravesando hasta 7 municipios de la isla. Es la principal vía de circulación de isla y el elemento más importante de comunicación del municipio con el resto del territorio insular, donde se alcanzan intensidades de tráficos en el tramo del aeropuerto superiores a 110.000 vehículos/día. Sin embargo, en el tramo localizado en el municipio, su intensidad disminuye considerablemente, superando ligeramente los 20.000 veh/día en el año 2015<sup>1</sup>. Su longitud total es de 78,3 km. aproximadamente y su sección transversal está formada por 2 calzadas separada por una mediana con elementos de seguridad tipo New Jersey, con dos sentidos de circulación y variando de tres a dos carriles por sentido según el tramo, partiendo de la Plaza de Belén María hasta su final en la intersección con la carretera GC-200 en Playa de Mogán.

<sup>1</sup>Aforos de tráfico del Cabildo de Gran Canaria, año 2015.

Destacar que las últimas obras de relevancia llevadas a cabo en la GC-1 se localizan precisamente en el municipio, y que fue la ejecución del tramo Puerto Rico – Mogán, puesto en servicio en el año 2013.

La velocidad máxima permitida en la vía es de 120 Km/h, aunque la mayor parte del tramo que discurre por el municipio cuenta con una limitación entre 80 y 100 km/h. En el municipio presenta tres enlaces localizados en Arguineguín, Barranco del Lechugal y Taurito.



En la documentación gráfica elaborada en este Plan General se han considerado las superficies expropiadas para la construcción de la carretera Puerto Rico – Mogán.

– **Descripción de la carretera convencional GC-200:**

La GC-200 se trata de la principal vía de conexión del Valle de Mogán, enlazando el casco de Mogán con la playa y viceversa, completándose con la carretera GC-174, y convirtiéndola en una vía de movilidad de suma importancia.

Su trazado dentro del municipio de Mogán va desde la intersección con las carreteras GC-500 y GC-174 en el acceso a Playa de Mogán, hasta Tasarte, que transcurre atravesando los núcleos urbanos de El Cercado, Molino de Viento, Mogán Casco y La Vistilla, así como los asentamientos rurales de La Humbridilla, El Palmito, Las Burrillas, Los Navarros y Las Casillas.



– **Descripción de la carretera convencional GC-500:**

La GC-500 es la principal vía de circulación dentro de zona turística y la que mayor intensidad de tráfico soporta. Actúa como vía de servicio de la autopista GC-1, repartiendo el tráfico hacia las vías urbanas básicas y locales. Su trazado dentro del municipio de Mogán va desde el PK 66,600 en Arguineguín hasta el PK 84,900 en el cruce a Playa de Mogán – Acceso al casco urbano de Mogán (GC-200). Atraviesa los núcleos urbanos de Arguineguín, Cornisa del Suroeste, Puerto Rico, Playa del Cura y Taurito, desde donde se accede a las urbanizaciones de Anfi del Mar, Los Caideros, Balito, Amadores, Pueblo de Tauro, Haldosalen y El Platero.

Su trazado es de Interés insular desde Arguineguín en el P.K. 29+109 hasta la glorieta ubicada a la altura del Barranco del Lechugal (36+720), y de Interés regional desde aquí hasta su final en el cruce a Playa de Mogán – Acceso al casco urbano de Mogán (GC-200).



#### 1.1.1.2. Red de interés insular

Dentro de este grupo se encuentran aquellas vías que canalizan el tráfico de paso de media y larga distancia, conectando el municipio con el resto de la isla o con otros núcleos o municipios. Su configuración, en la mayoría de los casos, se trata de una única calzada con un carril de circulación por sentido y con velocidades e intensidades de circulación media-altas.

Las carreteras de interés insular que atraviesan el municipio de Mogán son las que se describen a continuación. Su titularidad es del Cabildo de Gran Canaria y en todos los casos son carreteras convencionales.

Nomenclatura carretera	Recorrido		Clasificación	Titularidad
	Inicio	Fin		
GC 206	GC-200	Núcleo urbano de las Casas de Veneguera	Red Completaria	Cabildo de Gran Canaria
GC-500	Arguineguín (PK 29+109)	Glorieta del Barranco del Lechugal	Red Local	Cabildo de Gran Canaria
GC 505	Cruce del Pajar	Cruce urbano de Soria	Red Complementaria	Cabildo de Gran Canaria
GC 605	Ayacata	Pie de la Cuesta	Red Complementaria	Cabildo de Gran Canaria

*Carreteras de interés insular. Fuente: Cabildo de Gran Canaria. Elaboración propia.*

Las principales vías de interés insular se describen brevemente a continuación, encontrándose detalladas dentro del Estudio de Movilidad Urbano, documento anexo a este Plan General de Ordenación.

- **Descripción carretera convencional GC-206.**

Se trata de la vía que conecta la carretera GC-200 con el núcleo urbano de Casas de Veneguera, con una longitud aproximada de 0,6 km. Se trata de una carretera convencional de montaña de doble sentido de circulación y arcén de reducidas dimensiones. Presenta un buen estado de conservación y señalización y balizamiento.

- **Descripción carretera convencional GC-505.**

La GC-505 es una vía del tipo convencional de montaña de 23,47 km, que atraviesa las localidades comprendidas entre el cruce de la GC-500 en el Pajar hasta el acceso al Barranquillo de Andrés y Soria. Dicha vía circula a través de las localidades de El Sao, El Hornero, Cercados de Espino, Las Filipinas, Cercado Espino y El Caidero.

- **Descripción carretera convencional GC-605.**

Se trata de la vía que une Ayacata con Cruz de San Antonio y Pie de la Cuesta, con una longitud aproximadamente de 10,2 km desde Cruz de San Antonio a Pie de la Cuesta. Cuenta con una intensidad de tráfico ligeramente superior a los 300 vehículos por día y limitaciones de hasta 40 km/h y una calzada única para ambos sentidos de aproximadamente entre 3 y 6 metros de ancho. Presenta un estado muy deteriorado del firme.

### 1.1.1.3. Red de interés municipal

La red de interés municipal está formada por los tramos municipalizados por las carreteras de interés insular. Su titularidad es del Ayuntamiento de Mogán.

Denominación actual	Nomenclatura carretera	Tramo Municipalizado	PK inicio	PK final	Longitud (Km)
Camino Rural de Barranquillo de Andrés	-	Barranquillo de Andrés a la Cruz de San Antonio	-	-	-
Camino local desde Casas de Veneguera a la playa	-	-	-	-	9,7
GC-500		Travesía de Arguineguín	27+828	29+109	1,28
GC-174		Playa Mogán			

*Carreteras de interés municipal. Fuente: Cabildo de Gran Canaria. Elaboración propia.*

El resto de vías municipales está formado por otras vías y calles que sirven de apoyo a la red territorial del municipio, estructurando la ordenación de los núcleos y dando acceso a las viviendas. Ofrecen una capacidad de tráfico media que canalizan los grandes flujos hacia la red territorial.

Atendiendo a los criterios de jerarquización funcional del viario, se ha clasificado la red municipal de los núcleos en tres niveles: viario urbano básico, viario urbano local y viario secundario. Todas ellas se encuentran descritas en el Estudio de Movilidad Urbano anexo.

### 1.1.2. Sistema general viario

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, establece las determinaciones que, en materia de carreteras, afectan al planeamiento urbanístico y territorial, estableciendo límites y obligaciones que deberán ser tenidos en cuenta en el Plan. De esta manera, en el artículo 16 se establece que en la tramitación de cualquier figura de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a la Red de Carreteras de Interés Regional o a la Red Insular, el Ayuntamiento deberá notificar, preceptivamente con anterioridad a la Aprobación Inicial, el contenido del planeamiento previsto a la Consejería competente en materia de carreteras del Gobierno de Canarias, así como al Cabildo correspondiente. Tal como se expresa en la exposición de motivos de la citada Ley 9/1991, “el propósito de establecer una mínima coordinación entre la Administración competente en materia de carreteras y los municipios y su planificación urbanística (...), ambas partes quedan obligadas a informarse mutuamente sus iniciativas”.

Se deberá calificar como Sistema General las carreteras que constituyen una infraestructura básica para la vida colectiva acorde al modelo de desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, en función del Anexo del TRLOTC. La calificación como Sistema General y el régimen de usos asociado al mismo deberá garantizar la funcionalidad de la infraestructura, permitiendo su conservación y posible acondicionamiento si así fuese necesario para adaptarse a nuevas circunstancias (ensanches, reordenación de accesos, tratamiento de márgenes, franja ajardinada, paradas de guagua, mejora de intersecciones, etc.), así como contribuir a protegerla limitando los usos próximos a la vía.

El Sistema General Viario está comprendido por la vía propiamente dicha, los espacios de reserva y de protección vial así como las áreas necesarias para establecer los enlaces con otras vías sean de la escala que sean.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley 9/1991, de 8 de Mayo, de Carreteras de Canarias, son de dominio público y, por tanto, deberán formar parte del Sistema General Viario, *los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura a cada lado de la vía en autopistas, autovías, vías rápidas, y carreteras de interés regional, y de tres metros en el resto de carreteras, medidos horizontal y perpendicular al eje de la misma desde la arista exterior de la explanación.*

Se establece las franjas de dominio, servidumbre y afección para cada tipo de carretera según la Disposición Transitoria segunda del Decreto 11/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias:

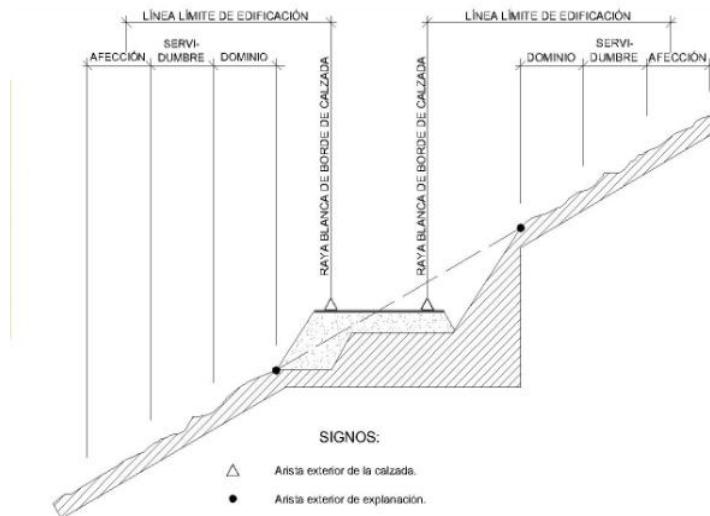
Clase de Carretera	Ancho de franja (m)			Línea límite de Edificación (m)(*)
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Vía rápida	8	10	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

(\*) El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

Fuente: Disposición Transitoria segunda del Decreto 11/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

El municipio de Mogán está compuesto principalmente por *Carreteras Convencionales de interés regional* y Resto de la Red, además del tramo de la Autopista GC-1 comprendido entre

el límite del municipio de San Bartolomé de Tirajana al cruce a Playa de Mogán – Acceso al casco urbano de Mogán (GC-200).



Fuente: Disposición Transitoria segunda del Decreto 11/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Además, atendiendo a la citada Ley, la eliminación de la zona de afección le corresponde al Gobierno de Canarias, en su artículo 30 cita: *El Gobierno de Canarias, atendiendo a las circunstancias socio-económicas o topográficas, fijará para cada carretera o tramo de ella las dimensiones de las zonas de servidumbre y de afección definidas en esta Ley. La suma de ambas deberá ser de veintidós metros para las autopistas y autovías y no podrá superar los diecisiete metros para las vías rápidas y carreteras de interés regional, y los ocho metros para el resto de las carreteras. Asimismo, el Gobierno de Canarias, oídos los Ayuntamientos respectivos, fijará la línea límite de edificación para cada carretera o tramo de ella, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47 de la presente Ley. Excepcionalmente, si hubiere razones que lo aconsejaren, el Gobierno de Canarias podrá eliminar alguna de las zonas de protección de carreteras, excepto la de dominio público, sin afectar a las distancias máximas totales.*

El municipio cuenta con un acuerdo de 13 de febrero de 1978 (OC-367/78-fgn) sobre modificación de las líneas de edificación de las carreteras GC-500 y GC-200 que fija esta franja a 14,75 m del eje de la carretera.

## 1.2. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

### 1.2.1. Infraestructuras de transporte terrestre

#### 1.2.1.1. Transporte público de guaguas y taxis

El término municipal de Mogán cuenta en la actualidad con un gran número de paradas de guaguas, a través de las cuales circulan 10 líneas de guagua. Todas estas líneas pertenecen a la empresa de transporte interurbano Global.

Las principales infraestructuras de transporte público son las paradas preferentes de guagua de Puerto Rico y Playa de Mogán.

En cumplimiento de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, son paradas preferentes aquellas infraestructuras destinadas al transporte público regular de viajeros en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- El inicio o terminación de líneas o trayectos de transporte regular de viajeros.
- El paso de cinco o más líneas de servicio público.
- La utilización regular por un número elevado de usuarios.
- La existencia de circunstancias particulares apreciadas por la Administración insular.

Las infraestructuras de transporte colectivo identificadas son las siguientes:

#### Parada Preferente de Puerto Rico

La parada preferente de Puerto Rico se ubica en la Avenida de La Cornisa s/n y cuenta con 2 andenes de 100 y 130 m<sup>2</sup>



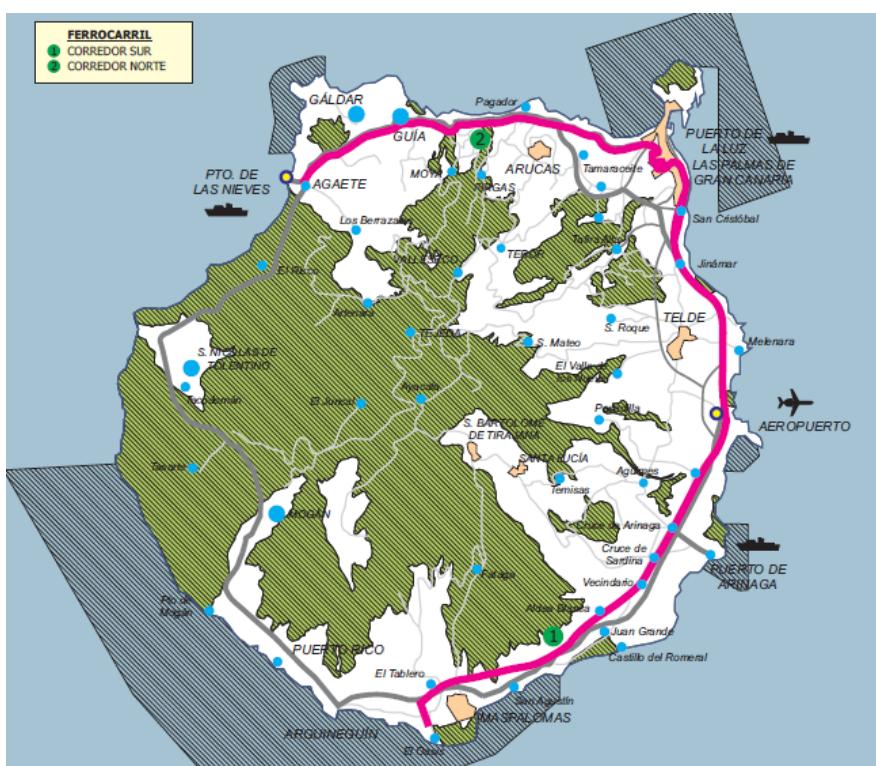
### Parada Preferente de Playa de Mogán

El núcleo de Playa de Mogán cuenta con una parada preferente de 2000 m<sup>2</sup> y con 7 andenes techados y un edificio de servicios con sala de descanso, vestuario para conductores, quiosco y aseos para usuarios. En esta estación tiene origen y destino hasta 8 líneas de transporte colectivo.



### 1.2.1.2. Transporte ferroviario

En la actualidad no existe ninguna línea de ferrocarril en servicio en la isla, pero es de suma importancia citar que ya se ha aprobado el “*Plan Territorial Especial del corredor de transporte público con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas*”, denominado PTE-21 y que a fecha de redacción del presente se encuentra en fase de Avance el “*Plan Territorial Especial del corredor de transporte público, con infraestructura propia y modo guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas*”. En el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte de Canarias, el Corredor Norte se prolonga hasta el municipio de Agaete.



Fuente: Transporte Ferroviario del Eje Transinsular de Infraestruras de Transporte de Canaria

El PTE-21 detecta la problemática que existe en el corredor este de la isla, Las Palmas de GC-Maspalomas, en el que se ha producido un incremento considerable del uso de dicho corredor por el vehículo privado. A la vez que aumenta el uso del vehículo privado disminuye el uso del transporte público, disminuyendo la demanda de las guaguas. Cada vez se utiliza más el vehículo privado y menos la guagua acarreando las consecuencias de saturación de las vías, además del daño que este problema supone para el medio ambiente y la economía.

Una de las conclusiones que trata el PTE-21 y el PTE-22 es la de mejorar el sistema de transporte público, para facilitar un desarrollo sostenible para la isla.

El PTE-21 cita que “...se considera que la implantación de una línea ferroviaria es la solución adecuada para potenciar y estructurar el sistema de transporte público en el corredor Este de Gran Canaria, atraer nuevos usuarios al mismo y asegurar la movilidad futura de los ciudadanos.”

“Para la implantación de la nueva línea ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas se han considerado distintas tipologías, llegándose a la conclusión que la más adecuada para este caso es la denominada ferrocarril convencional de velocidad alta.”

Esta nueva modalidad de transporte facilitará las conexiones del municipio con la capital grancanaria a partir de San Bartolomé de Tirajana, así como será la prolongación natural del corredor Las Palmas de G.C. – Maspalomas, tal y como dicta el citado PTE-21.

## **1.2.2. Infraestructuras de transporte marítimo**

### **1.2.2.1. Puertos e instalaciones portuarias**

El transporte marítimo es un medio de transporte que se realiza sobre el mar, ya sea de pasajeros o de mercancías, a través de embarcaciones.

La determinación y clasificación de los puertos, así como la regulación de su planificación, construcción, organización, gestión, régimen económico-financiero, e instrumentos de control y policía administrativa, así como de las instalaciones portuarias queda definido por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre para los puertos de interés estatal y por la Ley de Puertos de Canarias (Ley 14/2003), en el caso de puertos competencia de la Comunidad Autónoma, modificada parcialmente ésta última por la Ley 5/2007.

El municipio de Mogán cuenta con una serie de puertos e instalaciones marítimas y portuarias titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias en base a lo establecido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

Puerto de interés general	Refugios y diques de abrigo	Puertos deportivos e instalaciones
Puerto de Arguineguín	Mogán (dársena pesquera)	Puerto Rico Mogán

*Puertos e instalaciones marítimas y portuarias titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias en el T.M. de Mogán. Fuente: Puertos Canarios.*

El *Plan Territorial Especial de Puertos Deportivos e Instalaciones Náuticas* (PTE-30) actualmente en fase de Avance, es un instrumento de desarrollo del Plan Insular de Ordenación y tiene por objeto la definición del modelo de las infraestructuras portuarias, y el esquema de distribución y priorización de usos y actividades estructurantes del territorio insular

para el desarrollo económico y social autonómico e insular, estableciendo determinaciones específicas de obligado cumplimiento para la Administración y los particulares y acciones específicas de apoyo y modernización de los elementos del sistema de infraestructuras náuticas y puertos deportivos-turísticos, vinculados a los deportes náuticos y la propia actividad turística.

Las alternativas planteadas en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Puertos Deportivos Turísticos e Infraestructuras Náuticas (PTE-30), se pueden dividir en 2 grupos, esto es, una alternativa 0 donde la gran mayoría de actuaciones planteadas no constituyen en sí nuevas actuaciones, sino la legalización de los actuales usos que tiene el litoral, y otro grupo que abarca 5 alternativas en las cuales se plantea ampliar el número de atraques totales a 4.972 y que incluyen las actuaciones complementarias planteadas en la Alternativa 0. A continuación se resumen las actuaciones previstas en el municipio de Mogán, que se limitan a la ejecución de un embarcadero en Amadores así como la ejecución del Puerto Deportivo de Tauro.

### **1.2.2.2. Puerto de Arguineguín**

Puerto de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dispone de un pantalán para embarcaciones deportivas y otro para atraque de barcos pesqueros de bajura o artesanales. Cuenta con una superficie de aguas abrigadas de 36.300 m<sup>2</sup> y una longitud de pantalán total de 197 m con 105 amarres.

Cabe citar la nueva concesión obtenida, dónde presenta un nuevo proyecto de dársena deportiva para la obtención de 334 atraques deportivos y 90 para pesqueros, además de otras mejoras en restauración y comerciales.

Cuenta con un dique de protección de 429,33 metros de largo, utilizado por la flota pesquera local y por las embarcaciones de línea regular. También cuenta con 3 pantalanes que proporcionan 200 m de longitud de atraque, usados por embarcaciones pesqueras de menor tamaño y embarcaciones deportivas.

El varadero dispone de un travelift de 70 toneladas y una grúa de 3 toneladas, talleres de reparación y empresas de suministro.

### **1.2.2.3. Puerto de Puerto Rico**

La superficie total del puerto es de 113.922 m<sup>2</sup>, distribuida en superficie de espejo de aguas abrigadas (66.332 m<sup>2</sup>) y superficie en tierra (47.590 m<sup>2</sup>). Es el mayor puerto deportivo dentro del ámbito de estudio y cuenta con 522 amarres. Se encuentra dividido entre Puerto Escala y Puerto Base.

#### **Puerto Escala:**

Datos físicos:

- Superficie espejo de aguas: 16.042 m<sup>2</sup>.
- Ancho de la bocana: 80 m.
- Profundidad de la bocana: 6 m.

Amarres:

- Metros lineales de pantalanes (m): 292 m.
- Número total de amarres: 220.

#### **Puerto Base:**

Datos físicos:

- Superficie espejo de aguas: 50.290 m<sup>2</sup>.
- Ancho de la bocana: 85 m.
- Profundidad de la bocana: 15 m.

Amarres:

- Metros lineales de pantalanes (m): 428 m.
- Número total de amarres: 302.
- Número de amarres en tránsito: 37 m.

Otros servicios, a destacar, de los que dispone el muelle son: Rampa de varada, 3.500 m<sup>2</sup> de zona de varada, travel lift, aparcamiento.

#### **1.2.2.4. Puerto de Mogán**

Se trata de un puerto deportivo con bandera azul, que dispone de un dique de 275 m de largo y un área de abrigo de 36.560 m<sup>2</sup> y 32.975 m<sup>2</sup> de superficie terrestre, proporcionando un refugio tanto a las embarcaciones deportivas, como a la flota pesquera local, que da a una zona reservada en el fondo de la Marina.

Las principales características físicas y de amarre del muelle son:

Datos físicos:

- Ancho de la bocana: 46,5 m.
- Profundidad de la bocana: 7 m.

Amarres:

- Metros lineales de pantalanes (m): 420 m.
- Número total de amarres: 216.

- Número de amarres en tránsito: 133.

El puerto está dotado además de los siguientes equipamiento: Rampa de varada, 2 grúas de 2,5 toneladas, travel lift de 70 toneladas, muelle de espera de 180 m<sup>2</sup> y una superficie de aparcamientos de 2.730 m<sup>2</sup>.

#### **1.2.2.5. Otros**

No se incluyen en la relación de puertos descritos hasta el momento, el Puerto deportivo de Anfi del Mar, el cual no pertenece a la Administración General del Estado ni a la Comunidad Autónoma. El puerto cuenta con una superficie de espejo de aguas abrigadas aproximadamente de 14.000 m<sup>2</sup>. El organismo titular del puerto es la Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar y el concesionario que lo explota Anfi del Mar S.L. Cuenta con 322 m lineales de pantalanes, con una capacidad total de amarres de 89 unidades. Esta infraestructura está diseñada para embarcaciones de menos de 20 m de eslora.

#### **1.2.2.6. Otras instalaciones marítimas:**

- Dique de Aquamarina.
- Diques de abrigo de la playa de Amadores.
- Faro de Punta del Castillete. Localizado en lo alto de un acantilado de 94 m cerca del puerto pesquero y deportivo de Mogán. Se encarga de balizar para la navegación marítima las costas del suroeste de la isla, en la franja de litoral que abarca desde la zona cubierta por la punta de La Aldea, al noroeste, y el faro de Maspalomas, ubicado al sureste.

#### **1.2.2.7. Actuaciones en el litoral previstas por el PIO de GC.**

En cuanto a actuaciones en el litoral, el Plan Insular de Ordenación, propone una serie de actuaciones que afectan a este municipio, entre las más destacadas están:

- **3A12:** En el Puerto de Arguineguín, reducir los niveles de agitación del puerto y la Playa de Las Marañuelas en relación con los atraques de tipo ferry, aumentar la superficie de agua y las instalaciones destinadas al tráfico deportivo, manteniendo la explotación pesquera del puerto y mejorando las condiciones de accesibilidad terrestre.
- **3A36:** El Puerto de Mogán, donde se prevé su ampliación para uso deportivo y pesquero, en un Plan Territorial Especial (PTE-26) que debe incluir el Estudio de la rehabilitación de la cantera, la ejecución de un paseo marítimo y la implantación de dotaciones e infraestructuras, hoy deficitarias en el entorno del puerto.

- **3A35:** Puerto Deportivo-Turístico de alta capacidad en Tauro, mediante el Plan Territorial Especial del Litoral de la Bahía de Tauro (PTE-29). El Plan Territorial Especial del Litoral de la Bahía de Tauro se encuentra Aprobado Definitivamente e incluye la siguiente ordenación para el litoral de Tauro:
- **3A13:** Puerto Deportivo-Turístico de baja capacidad en el litoral del Barranco de Balito, desarrollado a través de un Plan Territorial Especial que deberá, en relación con los estudios ambientales pertinentes, localizar la ubicación y el desarrollo de la infraestructura portuaria especificada, con las características y determinaciones establecidas en el PIO/GC, incluyendo la mejora sustancial de la playa, y del ámbito cercano, entre Anfi del Mar y los acantilados protegidos situados junto a dicha actuación.
- **3A23:** Instalación Náutica, en la desembocadura del Barranco de Taurito, desarrollándose a través del Plan Territorial Parcial de Costa Taurito. Siendo el Plan Territorial Especial de Puertos Deportivos-Turísticos e Infraestructuras Náuticas (PTE-30), el que estudie la posible localización de dichas instalaciones náuticas, en relación con la demanda, las necesidades territoriales, la zonificación y la protección de los recursos naturales.
- Mejora y ampliación del embarcadero de Anfi del Mar, para la localización de una instalación náutica.

### 1.2.3. Infraestructuras de transporte aéreo

#### 1.2.3.1. Aeropuerto de Gran Canaria

El único aeropuerto que tiene la isla se encuentra fuera del término municipal de Mogán, a una distancia de 58 km del pueblo de Mogán.

Es necesario citarlo dada la gran repercusión que tiene para el desarrollo turístico del municipio, ya que casi todo el turismo de la isla accede a través del aeropuerto de Gran Canaria. Éste juega un papel fundamental en el desarrollo económico de la isla y en especial del municipio ya que abastece de viajeros continuamente a sus núcleos turísticos.

La magnitud del aeropuerto de Gran Canaria se puede apreciar al comprobar el número de pasajeros que recibe anualmente. Según datos elaborados por AENA, en el año 2017 alcanzó los 13.092.117 pasajeros, posicionándose en el sexto puesto a nivel nacional y con un incremento del 8,3% en relación al año anterior. Respecto al número de operaciones se registraron 118.554 incrementándose un 5,9% relacionándolo con el año anterior, ocupando el quinto lugar. El dato negativo fue el descenso en un 3,1% en el transporte de mercancías.

### 1.2.3.2. Otras infraestructuras aéreas

El municipio de Mogán cuenta con una serie de instalaciones capacitadas para el despegue y aterrizaje de helicópteros, contando con las siguientes instalaciones FATO (área de contacto y despegue) helipuertos o helisuperficies ya sean públicos o privados.

Nombre	Localización	Altura (m)	Tipo	Operatividad
Mercadillo de Arguineguín	Playa de Arguineguín	4,3	PE	24 horas. Sólo emergencias
Punto eventual de aterrizaje y despegue Puerto de pescadores de Arguineguín	Puerto de Arguineguín	2	PE	Sin datos
Lago de Taurito	Barranco de Taurito	18	HSp	No operativa
Playa de Amadores	Playa de Amadores	6	HS	Del Orto al Ocaso
Playa de Mogán – Playa de la Puntilla	Playa de Mogán	2	HS	Del Orto al Ocaso

Siendo:

- Altura: metros sobre el nivel medio del mar.
- Tipo: HE: Helipuerto / HEm: Helipuerto militar / HPt: Heliplataforma elevada / HS: Helisuperficie / HSm: Helisuperficie militar / HSs: Helisuperficie sanitaria / HSp: Helisuperficie privada / PE: Punto eventual de aterrizaje y despegue
- Operatividad: La operatividad señalada es indicativa.

En el informe “Características y necesidades de los helipuertos, helisuperficies y puntos eventuales de aterrizaje y despegue en Gran Canaria” de la Consejería de Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo de Gran Canaria se señala que la mayoría de las plataformas presentan signos de deterioro como grietas de sobrecarga o tracción, socavación de la base de la plataforma, etc. Una de las plataformas que presenta peores condiciones parece ser la helisuperficie de Mogán, donde la fuerza de un temporal causó la quiebra y desplazamiento de las placas, quedando la helisuperficie fuera de servicio.

## 1.3. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y RIEGO

Se describe cada una de las infraestructuras ubicadas en el municipio de Mogán desde su captación hasta su distribución. Asimismo, se detallan las redes de cada uno de los ámbitos en los que se divide el abastecimiento de agua potable del municipio y los sistemas de aprovechamiento del agua y la gestión del servicio.

### 1.3.1. Fuentes de abastecimiento - Captación

La captación consiste en extraer y/o recoger el agua de la naturaleza, la cual pudiera ser transformada, para entregarla al consumo y/o almacenarla para su utilización. La captación puede hacerse de aguas superficiales, subterráneas e industriales.

La captación de las aguas superficiales se hace a través de las bocatomas, en algunos casos se utilizan galerías filtrantes paralelas al curso de agua para captar las aguas que resultan así con un filtrado preliminar. La captación de las aguas subterráneas se hace a través de pozos o galerías filtrantes.

Con respecto a la producción de agua industrial se produce por desalación/desalinización, proceso por el que obtenemos agua dulce a partir de agua de mar o agua salobre.

El municipio de Mogán dispone de diferentes fuentes de abastecimiento de agua, que quedan recogidos en la siguiente tabla resumen:

#### Desaladoras:

TIPO-DENOMINACIÓN	COTA (m.s.n.m.)	TITULARIDAD
EDAM Puerto Rico (4000 m <sup>3</sup> /día)	-	Puerto Rico S.A.
EDAM Anfi Tauro (2500m <sup>3</sup> /día)	-	Anfi Tauro S.A.
EDAM Playa de Mogán (1500m <sup>3</sup> /día)	-	CIAGC
EDAM Balito (1000m <sup>3</sup> /día)	-	Aguas de Arguineguín

#### Pozo - Sondeo

TIPO-DENOMINACIÓN	COTA (m.s.n.m.)	TITULARIDAD
Naciente El Sobaquillo		Comunidad de la Lumbre
Naciente Andenes Verdes		Gricel Mirabal
Naciente La Huerta de Soria		Mejía Quintana
Naciente Huerta de los García		Ilustre Ayuntamiento de Mogán
Sondeo de El Caidero Oscuro	179,2	Juliano Bonny Gómez
Sondeo de Las Filipinas	227,9	Ilustre Ayuntamiento de Mogán
Pozo de San José	50,1	Juliano Bonny Gómez
Sondeo de La Lajilla	19,7	CIAGC
Pozo Balito	60	Llanos Baldíos de Cortadores
Sondeo Balito II	148	Llanos Baldíos de Cortadores
Sondeo Lomo del Burro		Llanos Baldíos de Cortadores
Sondeo La Verga II	230	Llanos Baldíos de Cortadores
Pozo La Verga	76	Llanos Baldíos de Cortadores

TIPO-DENOMINACIÓN	COTA (m.s.n.m.)	TITULARIDAD
Sondeo de Pino Seco	143	Llanos Baldíos de Cortadores
Presa de las Niñas	878	
Pozo 1 - Amadores	112	
Pozo 2 - Los Morales	27	
Pozo 3 - Los Morales	42	
Pozo 4 - Barranco Lechugal	54	
Pozo 5 - Barranco Lechugal	78	
Pozo 6 - Barranco Lechugal	80	
Pozo 7 - Avda Tomás Roca Bosch	23	
Pozo 9 - Cortadores de Puerto rico	222	
Pozo Anfi Tauro	39	
Pozo San Antonio	9	
Pozo Tauro	365	
Pozo Nuevo	75	
Pozo Tanguingue (nº1)	110	
Pozo sin nombre (nº2)	50	
Pozo Fuente Monzón (nº3)	30	
Sondeo de Playa de Mogán		CIAGC
Sondeo de Agrícola Tabaibal		Agrícola Tabaibal S.A.
Sondeo de Sebastián Hdez	130,3	Sebastián Hdez
Sondeo de los Bebederos	277,8	Ilustre Ayuntamiento de Mogán
Pozo de La Rentilla	214	Agrícola Tabaibal S.A.
Sondeo Las Toscas		Unión Guanche Catalana S.A.
Sondeo Las Chozas		Unión Guanche Catalana S.A.

*Captaciones. Fuente: Estudio Wasser e Ilustre Ayuntamiento de Mogán. Elaboración Propia.*

### 1.3.2. Depósitos de regulación

El almacenamiento del agua tratada tiene la función de compensar las variaciones horarias del consumo, y almacenar un volumen estratégico para situaciones de emergencia.

El municipio de Mogán dispone de diferentes depósitos de regulación, que quedan recogidos en la siguiente tabla resumen. Se han considerado los depósitos de los sistemas de abastecimiento público y privados.

DENOMINACIÓN		COTA (m.s.n.m.)	TRATAMIENTO	CAPACIDAD (m <sup>3</sup> )
1	Depósito Barranquillo Andrés	715,2	Cloración	370,00
2	Depósito de Soria	628,6	Cloración	370,00
3	Depósito de El Sobaquillo	658	-	72,00
4	Depósito de El Horno	230,6	Cloración	370,00
5	Depósito de Las Filipinas	301,5	Cloración	370,00
6	Depósito de Vento	44,3	Cloración	72,00
7	Depósito Arguineguín II	97,7	Cloración	1.000,00
8	Depósito Arguineguín I	54,4	Cloración	864,00
9	Dep. regulador de Mesa de Las Vacas	224	-	400,00
10	Depósito de La Verga	110	Cloración	1.400,00
11	Depósito de Patalavaca	128	Cloración	1.500,00
12	Depósito de Loma dos	84	Agua ya tratada	100,00
13	Depósito Caideros	90	Agua ya tratada	1.500,00
14	Depósito Balito Alto	138	Agua ya tratada	1.500,00
15	Depósito Balito Bajo	82	Agua ya tratada	1.300,00
16	Depósito Principal	40	Cloración	500,00
17	Depósito Intermedio	5	-	50,00
18	Depósito Nuevo	-	Cloración	1.000,00
19	Depósito I	58	Fuera de servicio	750,00
20	Depósito II	110	Cloración	1.500,00
21	Depósito III	210	Fuera de servicio	750,00
22	Depósito IV	110	Cloración	1.500,00
23	Depósito V	180	Cloración	1.600,00
24	Depósito VI	93	Agua ya tratada	2.000,00
25	Depósito VII	165	Cloración	2.000,00
26	Depósito Redondo	39	Cloración	1.000,00
27	Depósito Anfi Tauro	148	Cloración	3.500,00
28	Depósito Camping Tauro	80	Agua ya tratada	800,00
29	Depósito sin datos I (bco Tauro)	-	-	5.000,00
30	Depósito sin datos II (bco Tauro)	-	-	-
31	Depósito Pueblo Tauro	127	Cloración	240,00
32	Depósito Haldsodalen	95	Agua ya tratada	325,00
33	Depósito Taurito	135	Cloración	1.400,00
34	Depósito de Tabaibales	155,8	Cloración	720,00
35	Depósito Playa de Mogán II	62,8	Cloración	3.000,00
36	Dep. de bombeo de Playa de Mogán	4,9	-	50,00

DENOMINACIÓN		COTA (m.s.n.m.)	TRATAMIENTO	CAPACIDAD (m <sup>3</sup> )
37	Depósito de Tabaibales	155,8	Cloración	720,00
38	Depósito de bombeo de El Hornillo	130,6	-	306,00
39	Depósito de Los Pasitos	305	Cloración	305,00
40	Depósito de La Vistilla	307,1	Cloración	108,00
41	Depósito de Veneguera	299,1	Cloración	360,00

Fuente: Estudio Wasser e Ilustre Ayuntamiento de Mogán. Elaboración propia.

La capacidad total de almacenamiento asciende aproximadamente a 40.000 m<sup>3</sup>. La mencionada capacidad de almacenamiento de abastecimiento de agua se entiende de forma global, sin embargo, la realidad territorial es que cada uno de los ámbitos funciona de manera particular.

### 1.3.3. Presas

La isla de Gran canaria cuenta con 69 grandes presas (infraestructuras con más de 15 metros de altura o más de 100.000 m<sup>3</sup>) de capacidad. También cuenta con cerca de 800 concesiones de aprovechamientos de aguas superficiales, materializadas en: tomaderos, repressas o grandes preas que embalsan agua en el propio barranco o tomaderos que derivan a otras presas o estanques.

De estas grandes presas, en el municipio de Mogán tan solo cuenta con la presa de Soria:

Presa	Altura total (m)	Volumen *máximo (m <sup>3</sup> )
Soria (*)	120	32.300.000

(\*) Soria no excede su volumen máximo histórico de 15 hm<sup>3</sup>

Fuente: Concejo Insular de Aguas. Elaboración propia

En el año 2005 se presentó el libro “Presas de Gran Canaria” en donde se recogían datos técnicos y reseñas históricas sobre las presas de la isla. Para la realización de este documento se partió del “Inventario de Grandes Presas de Gran Canaria” realizado durante el SPA-15 y se completó con la revisión técnica, actualización de todos los datos y reportaje fotográfico de Enrique Gutierrez-Dosal Chico.

Las presas tienen gran importancia estratégicas, pues aunque satisfacen a menos del 10% de la demanda de la isla en un año medio, en algunas cuencas como la de La Aldea son la principal y segura fuente de suministro para la agricultura.

El resto de presas con las que cuenta el municipio son las siguientes:

PRESA	CUENCA	BARRANCO	MURO (m)	VOLUMEN MÁXIMO (m <sup>3</sup> )	ALTURA (m)
Don Paco	Bco. Arguineguín	-	455	178	4,45
Salto del Perro II	Bco. Arguineguín	Andres	888	324	2,5
Salto del Perro III	Bco. Arguineguín	de Andres	882	108	3
Cañada de la Presa	Arguineguín-Mogán	Cañada de la Presa	232	15.947	9,2
Charco del Embudo	Arguineguín-Mogán	Tauro	427	27.560	13
Corral del Lechugal	Arguineguín-Mogán	Corral del Lechugal	83	1.875	7,5
El Niño	Arguineguín-Mogán	El Niño	88	1.200	3
Las Eneas	Arguineguín-Mogán	Tauro	223	1.167	7
Tauro I	Arguineguín-Mogán	Tauro	68	2.450	3,5
Tauro II	Arguineguín-Mogán	Tauro	72	1.200	4
Toscon del Embudo	Arguineguín-Mogán	Tauro	479	480	4
Tabaibales	Bco. Veneguera	Tabaibales	346	2.470	5.7

Fuente: Concejo Insular de Aguas. Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

### 1.3.4. Red de distribución

La red de distribución se inicia en los depósitos de agua tratada y termina en la primera vivienda del usuario del sistema. Dicha red consta principalmente de Estaciones de bombeo y Sistemas de conducción (Tuberías principales, secundarias y terciarias).

Las estaciones de bombeo se instalan cuando no resulta posible el recorrido de agua por gravedad y son dimensionadas para la presión precisa.

Con respecto al sistema de conducciones está formado por una red principal y redes secundarias, con una longitud total aproximada de 270.000 metros lineales de tuberías. La red principal posee tuberías de diámetros 80, 100, 125, 150, 200 y 300 mm.; las redes secundarias de 25, 32, 40, 50, 60, 63, 75, 80, 90, 110, 150 y 160 mm.

Un inventario de materiales de las conducciones en 1997 registró los siguientes resultados:

- Polietileno, PE: 75,03%.
- Policloruro de vinilo, PVC: 15,78%.
- Fibrocemento, FC: 0,73%.
- Hierro galvanizado, HG: 0,23%.
- Fundición dúctil, FD: 5,99%.
- Acero, A: 2,24%.

En cuanto a su distribución por ámbitos en la siguiente:

RED DE DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO (ml)							
Núcleo	PE	PVC	FC	H	FD	A	TOTAL
Bquillo.Andrés y Soria	7.247,19	300,20					7.547,39
Las Filipinas	2.808,65	727,98				584,76	4.121,39
El Horno, Sao y Peñones	1.787,41	1.859,93					3.647,34
Arguineguín	11.511,15	4.367,20			1.511,07	424,99	17.814,41
Patalavaca	2.463,40	5.476,21	959,88		347,12		9.246,61
Anfi del Mar y La Verga	11.367,20	2.538,49			34,71		13.940,40
Puerto Rico	46.872,09	6.989,00		620,87	2.824,83		57.306,79
Amadores	21.441,94	9.698,82			2.678,82		33.819,58
Anfi Tauro	46.467,73	1.162,71					47.630,44
Playa del cura	13.706,32	1.290,75					14.997,07
Taurito	4.717,38	3.227,81	547,80		1.539,35		10.032,34
Playa de Mogán	2.964,77	335,01			966,23	1.376,74	5.642,75
Plan Parcial y Peri	3.658,73				2.377,81		6.036,54
Mogán Casco	3.425,36	2.382,86	176,57			157,70	6.142,49
Mogán II	9.387,22	645,07	287,57		3.923,32	2.903,47	17.146,65

PE- Polietileno PVC-PVC FC-Fibrocemento H-Hormigón FD- Fundición dúctil A-Acero

*Fuente: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.*

Asimismo, el sistema de abastecimiento de agua está complementado por una serie de elementos de maniobra y control tales como válvulas, ventosas, desagües, bocas de riego, hidrantes y caudalímetros.

#### **1.3.5. Balance hídrico municipal actual**

Conforme a la distribución anterior del abatecimiento municipal se elabora el siguiente balance hídrico tomando como valores de referencia para el consumo residencial y turístico el de 125 l/habitante/día y de 250 litros/habitante/día respectivamente. La población de cada uno de los núcleos poblacionales corresponde al valor indicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2016, mientras que los datos de turismo hacen referencia al ejercicio 2016 según datos del Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria. Los datos siguientes son máximos de consumo y parten de suministros de agua bruta. Las siguientes tablas hacen referencia a la población residente y turistas:

ÁMBITO 3: MOGAN CASCO, LOS PASITOS, MOLINO DE VIENTO, LAS CASILLAS, LOS NAVARROS, LA HUMBRIDA, EL HORNILLO, EL PALMITO, LAS BURRITAS Y EL CERCADO								
NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (l/hab/d)	Total (m3/d)	Dotación (l/tur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 3.1		1.590	8	125	198,75	250	2,00	
Mogan Casco								
Los Llanos								
Los Pasitos								
TOTAL ÁMBITO 3.2		140	-	125	17,50	250	-	
Molino de Viento								
TOTAL ÁMBITO 3.3		55	6	125	6,88	250	1,50	
Las Casillas								
TOTAL ÁMBITO 3.4		19	-	125	2,38	250	-	
Los Navarros								
TOTAL ÁMBITO 3.5		315	-	125	39,38	250	-	
La Humbrida								
TOTAL ÁMBITO 3.6		45	8	125	5,63	250	2,00	
Las Burrillas								
TOTAL ÁMBITO 3.7		123	63	125	15,38	250	15,75	
El Cercado								

307,13

ÁMBITO 4: PLAYA DE MOGÁN, LOMOQUIEBRE, EL CERCADO								
NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (l/hab/d)	Total (m3/d)	Dotación (l/tur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 4		1.209	3.653	125	151,13	250	913,25	
Playa de Mogán								
Lomo Quiembre								

1.064,38

ÁMBITO 5: BCO TAURITO								
NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (l/hab/d)	Total (m3/d)	Dotación (l/tur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 5		111	2.633	125	13,88	250	658,25	
Taurito								

672,13

ÁMBITO 6: COSTA TAURITO Y PLAYA DEL CURA								
NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (l/hab/d)	Total (m3/d)	Dotación (l/tur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 6.1		-	-	125	-	250	-	
Costa Taurito								
TOTAL ÁMBITO 6.2		718	3.208	125	89,75	250	802,00	
Playa del Cura								
TOTAL ÁMBITO 6.2		67	-					
Barranco del Cura								

891,75

ÁMBITO 7: MORRO DEL GUINCHO, EL PLATERO, PLAYA DE TAURO, TAURO Y HALDSODALEN								
NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (l/hab/d)	Total (m3/d)	Dotación (l/tur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 7.1		7	46	125	0,88	250	11,50	
Morro del Guincho								
TOTAL ÁMBITO 7.2		62	-	125	7,75	250	-	
El Platero								
TOTAL ÁMBITO 7.3		43	-	125	5,38	250	-	
Playa de Tauro								
TOTAL ÁMBITO 7.4		438	1.392	125	54,75	250	348,00	
AnfiTauro, Pueblo Tauro, Haldsodalen								

428,25

**AMBITO 8: PUERTO RICO , AMADORES, CHAPARRAL, MOTOR GRANDE Y CALAS**

NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (lhab/d)	Total (m3/d)	Dotación (ltur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 8.1		3.906	21.076	125	488,25	250	5.269,00	6.117,38
Puerto Rico								
Amadores								
TOTAL ÁMBITO 8.2		1.197	-	125	149,63	250	-	
El Chaparral								
Motor Grande								
TOTAL ÁMBITO 8.3		-	842	125	-	250	210,50	
Balito-Calas								

**AMBITO 9: LA VERGA, CAIDEROS, ANFIDELMAR Y PATALAVACA**

NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (lhab/d)	Total (m3/d)	Dotación (ltur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 9.1		494	-	125	61,75	250	-	1.397,75
Caideros								
TOTAL ÁMBITO 9.2		61	2.564	125	7,63	250	641,00	
Anfidelmar			2.348					
La Verga			216					
TOTAL ÁMBITO 9.3		165	2.667	125	20,63	250	666,75	
Patalavaca								

**AMBITO 10: ARGUINEGUÍN**

NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (lhab/d)	Total (m3/d)	Dotación (ltur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 10.1		2.411	157	125	301,38	250	39,25	1.278,63
La Charca								
Playa de Arguineguín								
TOTAL ÁMBITO 10.2		6.540	466	125	817,50	250	116,50	
Las Lomas								
TOTAL ÁMBITO 10.3		32	-	125	4,00	250	-	
Vento								

**AMBITO 11: EL SAO, PEÑONES, EL HORNO, LAS FILIPINAS Y EL CAIDERO**

NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (lhab/d)	Total (m3/d)	Dotación (ltur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 11.1		61	16	125	7,63	250	4,00	78,75
El Sao								
TOTAL ÁMBITO 11.2		63	10	125	7,88	250	2,50	
Los Peñones								
TOTAL ÁMBITO 11.3		296	9	125	37,00	250	2,25	
El Horno								
OR-6 SUNCO-R EL HORNO en ejecución	RES	296						
TOTAL ÁMBITO 11.4		111	-	125	13,88	250	-	
Las Filipinas								
TOTAL ÁMBITO 11.1		29	-	125	3,63	250	-	
El Caidero								

**AMBITO 12: BARRANQUILLO DE ANDRÉS Y SORIA**

NÚCLEO	TIPO	RESIDENTES	TURISTAS (Plazas)	CONSUMO DE AGUA RESIDENTES		CONSUMO DE AGUA TURISTAS		CONSUMO TOTAL Total (m3/d)
				Dotación (lhab/d)	Total (m3/d)	Dotación (ltur/d)	Total (m3/d)	
TOTAL ÁMBITO 12.1		108	-	125	13,50	250	-	22,00
Barranquillo de Andrés								
TOTAL ÁMBITO 12.2		68	-	125	8,50	250	-	
Soria								

**BALANCE TOTAL MUNICIPAL**

SECTOR	CONSUMO TOTALres		CONSUMO TOTALRes		CONSUMO TOTALTur		CONSUMO TOTAL	
	Pob	m3/d	Pob	m3/d	m3/d	m3/d	m3/d	m3/d
ÁMBITO 1: CASAS DE VENEGUERA Y LOS ALMÁCIGOS	373	4	46,63		100	47,63		
ÁMBITO 2: PIE DE CUESTA, LOMO DE LA TEJA, CASAS BLANCAS Y LA VISTILLA	192	6	24,00		150	7,50		
ÁMBITO 3: MOGAN CASCO, LOS PASITOS, MOLINO DE VIENTO, LAS CASILLAS	2.287	85	285,88		2125	106,25		
ÁMBITO 4: PLAYA DE MOGÁN, LOMOQUIEBRE, EL CERCADO	1209	3.653	151,13		913,25	4.566,25		
ÁMBITO 5: BCO TAURITO	111	2.633	13,88		658,25	3.291,25		
ÁMBITO 6: COSTA TAURITO Y PLAYA DEL CURA	785	3.208	89,75		802,00	4.010,00		
ÁMBITO 7: MORRO DEL GUINCHO, EL PLATERO, PLAYA DE TAURO, TAURO Y	550	1438	68,75		359,50	1.797,50		
ÁMBITO 8: PUERTO RICO, AMADORES, CHAPARRAL, MOTOR GRANDE Y CAL	5.103	2198	637,88		5.479,50	27.397,50		
ÁMBITO 9: LA VERGA, CAIDEROS, ANFIDELMAR Y PATALAVACA	720	5.231	90,00		1307,75	6.538,75		
ÁMBITO 10: ARGUINEGUÍN	8.983	623	1122,88		155,75	778,75		
ÁMBITO 11: EL SAO, PEÑONES, EL HORNO, LAS FILIPINAS Y EL CAIDERO	560	35	70,00		8,75	43,75		
ÁMBITO 12: BARRANQUILLO DE ANDRÉS Y SORIA	776	-	22,00		-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>21.049</b>	<b>38.834</b>	<b>2.623</b>		<b>9.709</b>			<b>48.585</b>

**1.3.6. Gestión del servicio**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias y demás normativa de aplicación, atendiendo a las sentencias judiciales sobre prestación de servicios municipales, y considerando la voluntad política de recepcionar todas las urbanizaciones de iniciativa particular existentes en el término municipal, se están siguiendo los trámites para la prestación de cuantos servicios le sean exigibles al Ayuntamiento en dichas urbanizaciones, conforme a derecho.

Dado que la obligación de prestar el servicio de aguas es competencia del Ayuntamiento, tal como establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25), y que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en sus arts. 45 a 66, contempla la posibilidad de municipalizar los servicios de su competencia, por el Ayuntamiento se debe proceder a la municipalización del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado en las urbanizaciones de iniciativa particular del municipio.

En la siguiente tabla se exponen las principales diferencias entre el servicio de aguas que, en el año 2009, presta de forma directa el Ayuntamiento de Mogán, y el que se presta en las urbanizaciones de iniciativa particular por las entidades Aguas de Arguineguín, S.A. y Puerto Rico, S.A., en términos de población, consumo y precio medio del metro cúbico quedando patentes las diferencias entre las zonas abastecidas por los distintos prestadores del servicio de agua.

	Mogán Gestión Municipal	Aguas de Arguineguín, S.A.	Puerto Rico, S.A.
Población abastecida	11.654	13.938	23.571
Población empadronada	7.858	9.791	4.335

Abonados	3.969	4.758	876
Consumo (m <sup>3</sup> facturados)	572.123	1.105.959	1.856.116
Precio medio m <sup>3</sup>	1,49 €/m <sup>3</sup>	1,70 €/m <sup>3</sup>	1,56 €/m <sup>3</sup>

Fuente: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

En cuanto a la población, destaca que Puerto Rico, S.A. presta el servicio a más del doble de población que el Ayuntamiento de Mogán, con la peculiaridad de que la población empadronada en Puerto Rico supone el 18% de la población abastecida; el 82% demás es población flotante.

En lo que se refiere al número de abonados y su consumo, medido en m<sup>3</sup> facturados, resalta de nuevo el caso de Puerto Rico, S.A. que, contando únicamente con 876 abonados, factura por unos consumos de 1.856.116 m<sup>3</sup>. Esto ocurre por ser Puerto Rico una zona predominantemente turística, donde el cuyo consumo de agua es muy superior al consumo de uso doméstico.

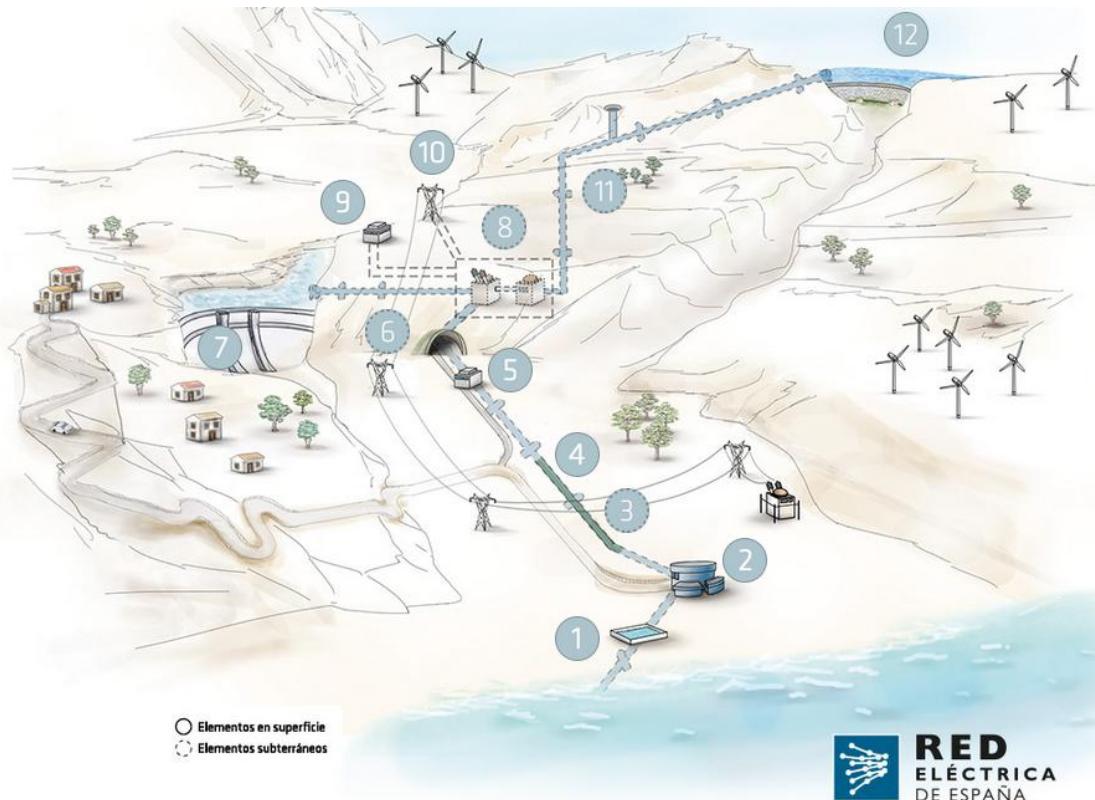
En relación con el precio medio del m<sup>3</sup> de agua, destaca el caso de la entidad Aguas de Arguineguín, S.A., que establece un precio medio de 1,70 €/m<sup>3</sup>, un 14% superior al establecido por el Ayuntamiento de Mogán.

### 1.3.7. Aprovechamientos hidroeléctricos

Se encuentra prevista en Gran Canaria la implantación de la Central Hidroeléctrica de Bombeo Soria – Chira de 200 MW como medida frente a las oscilaciones de la demanda y a las variaciones de producción de energías renovables en la actualidad.

La solución de una central hidroeléctrica con regulación es adecuada, ya que este tipo de centrales pueden estar acopladas a la red funcionando a potencias medias y bajas, con rendimiento aceptable, aportando flexibilidad y servicios complementarios al sistema.

El objeto es dar implantación a las instalaciones necesarias para el aprovechamiento hidroeléctrico de bombeo reversible entre las presas de Soria y Chira. Para poner en funcionamiento este sistema, según estimaciones realizadas por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, será necesario el aporte inicial de 5 hm<sup>3</sup> al embalse de Soria en un plazo máximo de cinco años. La producción de agua necesaria se realizará a través de una Estación Desaladora de Agua de Mar de capacidad de producción de 1,8 Hm<sup>3</sup>/año situada en el barranco de Arguineguín, incluyendo una conducción de más de 20 kms hasta las presas con dos estaciones de bombeo para elevar el agua desde la cota del mar hasta la cota de la Presa de Soria (260).



Fuente: Red Eléctrica de España.

- 1) Cántara de captación de agua de mar y conducciones necesarias.
- 2) Planta desaladora de agua de mar con estación de bombeo I, que permitirá el abastecimiento de agua a los embalses en épocas de escasez de lluvias.
- 3) Canalización subterránea de agua desalada de 20 km.
- 4) Senda turística sobre canalización de agua.
- 5) Estación de bombeo II que impulsará el agua desalada hasta el embalse.
- 6) Túnel de 2 km hasta las inmediaciones del embalse para facilitar el acceso.
- 7) Presa de Soria. Altitud de 608 msnm y volumen de 32,2 hm<sup>3</sup>.
- 8) Caverna de la central y caverna de transformadores. Con una potencia de turbinación de 200 MW.
- 9) Edificio de control que albergará las instalaciones de control y servicios auxiliares.
- 10) Línea de 220 kV hasta la subestación de Santa Águeda.
- 11) Circuito hidráulico por donde circulará el agua entre los dos embalses.
- 12) Presa de Chira. Altitud de 901 msnm y volumen de 5,6 hm<sup>3</sup>.

#### 1.4. RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

En líneas generales, en el término municipal de Mogán el agua residual se recoge a través de la red unitaria existente a la vez que se conduce hacia las Estaciones de Bombeo de Aguas

Residuales (en adelante E.B.A.R.), donde es bombeada hasta las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (en adelante E.D.A.R.) para proceder al posterior tratamiento de la misma y así poder ser reutilizada o vertida directamente al mar.

La red de saneamiento es mayormente unitaria, recibiendo aportaciones tanto de aguas fecales desde las acometidas de las casas como de aguas pluviales desde imbornales, aunque hay ciertas zonas en donde la red es separativa, de forma que hay conductos que tan solo reciben agua desde imbornales y que tienen sus puntos de vertido en barrancos cercanos.

Las aguas recogidas en la zona baja de las urbanizaciones son impulsadas mediante diferentes fases de bombeo a través de las E.B.A.R. que se impulsa el agua residual de forma directa hasta la E.D.A.R.

#### **1.4.1. Red de saneamiento**

La red de saneamiento de aguas es mayoritariamente unitaria, excepto en algunos tramos que recogen directamente el agua de lluvia a través de imbornales, para posteriormente verterla a los barrancos más cercanos.

El inventariado de red de saneamiento de agua del municipio ha dado lugar a un total de 132.619 m de conductos, de los cuales 103.029 m corresponden a la red de aguas fecales y 29.590 m a la red de aguas pluviales.

RED DE SANEAMIENTO (ml)								
	PE	FC	FD	HG	H	PRFV	PVC	TOTAL
Bquillo Andrés y Soria	660,00							660,00
Las Filipinas								-
El Hornero, Sao y Peñones	7.708,00							7.708,00
Arguineguín	9.339,05							9.339,05
Patalavaca	4.730,17				2.004,08	132,07	1.286,95	8.153,27
Anfi del mar y La Verga	4.166,74	3.576,48			227,12		2.932,13	10.902,47
Puerto Rico	1.228,72	394,94	2.540,47	178,06	12.365,78	178,45	5.677,81	22.564,23
Amadores	14,13	8,37	263,41		1.565,24		4.147,40	5.998,55
Anfi Tauro					3.068,74		1.237,17	4.305,91
Playa del cura	310,43				657,27		1.378,37	2.346,07
Taurito		450,61			865,17	200,55	4.404,19	5.920,52
Playa de Mogán	2.977,18							2.977,18
Mogán Casco	3.722,16							3.722,16
Mogán II	8.373,82							8.373,82
La Vistilla	7.154,85							7.154,85
Casas de Veneguera	2.902,80							2.902,80
								103.028,88

PE- Polietileno PVC-PVC FC-Fibrocemento H-Hormigón FD- Fundición dúctil PRFV- Poliéster reforzado con fibra de vidrio HG- Hierro galvanizado.

Fuente: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

RED DE PLUVIALES (ml)								
	PVC	H	FC	FD	HG	PE	PRFV	TOTAL
Bquillo Andrés y Soria								0,00
Las Filipinas								0,00
El Horno, Sao y Peñones								0,00
Arguineguín								0,00
Patalavaca	748,54	506,96						1.255,50
Anfi del mar y La Verga	2.203,77	551,14	33,65	34,58		59,62		2.882,76
Puerto Rico	6.929,60	2.985,45	190,12	357,85	73,30	0,00	47,08	10.583,40
Amadores	2.906,11	3.729,96	185,87					6.821,94
Anfi Tauro	2.047,55	198,25						2.245,80
Playa del cura	477,48	298,77						776,25
Taurito	49,35	219,89						269,24
Playa de Mogán						3.860,19		3.860,19
Mogán Casco						611,96		611,96
Mogán II								0,00
La Vistilla								0,00
Casas de Veneguera						283,16		283,16
								29.590,20

PE- Polietileno PVC-PVC FC-Fibrocemento H-Hormigón FD- Fundición dúctil PRFV- Poliéster reforzado con fibra de vidrio HG- Hierro galvanizado.

Fuente: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Las aguas fecales de las urbanizaciones llegan a través de los colectores hasta las E.B.A.R, desde donde se bombea hasta las E.D.A.R.

### 1.4.2. Estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.)

Es una instalación donde el agua sucia se somete a un proceso en el que, por combinación de diversos tratamientos físicos, químicos y/o biológicos, se consigue eliminar en primer lugar las materias en suspensión, las sustancias coloidales y, finalmente, las sustancias disueltas.

Las E.D.A.R. que dan servicio a las llamadas aguas sucias de Mogán son:

E.D.A.R.	Caudales (m <sup>3</sup> /día)		Habitantes equivalentes	Cota (m.s.n.m.)	Tratamiento	Fecha de construcción	Titular
	Teórico	Real					
Veneguera	120	100	1200	-	Aireación	-	Ayuntamiento de Mogán
Las Casillas	400	400	4000	-	Aireación	-	Ayuntamiento de Mogán
Playa de Mogán	1500	-	-	-	-	2005	CIAGC
Taurito	400	300	4000	90	Aireación	2006	-
Playa del Cura	400	400	4000	25	Aireación	-	Comunidad propietarios
Anfi Tauro	200		4000	38	Biofiltros	-	Anfi Tauro S.A.
Puerto Rico III,IV y V	7600	7600	38000	75	Aireación	1986	Puerto Rico S.A.
La Verga	-	-	6000	45	Aireación	1975 (ampliada posteriormente)	Aguas de Arguineguín S.A.
Arguineguín	3000	3000	30000	-	-	2005	CIAGC
El Hornero	100	100	1000	-	Aireación	-	Ayuntamiento de Mogán
Bquillo Andrés	20	-	200	-	Aireación	-	Ayuntamiento de Mogán

Tabla de Relación de E.D.A.R. que dan servicio al municipio. Fuente: CIAGC y Estudio del sistema de depuración del municipio de Mogán. Elaboración propia.

### 1.4.3. Vertidos al mar

Los vertidos al mar pueden realizarse por aliviaderos, conducciones de desagüe en la costa y emisarios, entre otras. Estos últimos son conducciones cuya finalidad es realizar los vertidos ya sean de origen urbano o industrial a cierta distancia de la costa. Si los emisarios tienen un tramo enterrado en el subsuelo se denomina emisario terrestre y el emisario submarino es el que discurre por el mar.

Los vertidos al mar se muestran en las siguientes tablas con la información recopilada del documento Actualización del Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en Canarias, elaborado por el Gobierno de Canarias, Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial, y con fecha de noviembre de 2017

Como se indica en el propio informe, en el censo se recogen “*aquellos puntos de vertido que viertan fluidos directamente al mar mediante cualquier tipo de conducción, siempre y cuando no se trate única y exclusivamente de aguas de escorrentía de pluviales o vertidos puntuales de particulares (unifamiliares), ya que estos, según indicaciones de la Dirección de los trabajos, no son objeto de este Censo 2016 – 2017.*

*Igualmente, quedan excluidos de este censo aquellos vertidos que se produzcan a barranco (Dominio Público Hidráulico) y/o a pozos absorbentes, ya que como se explicitó anteriormente se censarán exclusivamente los vertidos directos desde tierra a mar.”* De los 394 puntos de

vertido recogidos en el Censo, a Gran Canaria corresponden 113, lo que supone un 29% del total. Y de estos, 17 se localizan en el término municipal de Mogán. Según su estado de tramitación, estos puntos de vertido se organizan de la siguiente forma:

- No autorizado: 11 (65%)
- No autorizado, en trámite: 2 (7%)
- Autorizado 4 (29%)

Esta distribución supone una situación muy similar a la media de la isla, con menos del 30% de los vertidos en situación regularizada a través de las autorizaciones.

Según la tipología del vertido, en Mogán se presenta la siguiente distribución:

- Conducción de desagüe: 10 (59%)
- Emisario submarino 5 (29%)
- Instalación dentro del DPMT 2 (12%)

Cabe destacar que Mogán es uno de los municipios con mayor número de vertidos por longitud de costa y que toda su franja marina pertenece al L.I.C. Franja Marina de Mogán.

Se recoge a continuación información detallada de cada uno de los puntos de vertido censados, extraída de la Actualización del Censo de vertidos:

Información General	
Denominación	EBAR La Charca
Código vertido	01GCMG
Localización	Barranco de Arguineguín
Coordinadas	X:433.144 Y:3.070.455
Titular	Ayuntamiento de Mogán
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	+5
Diámetro (mm)	-
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	-
Estado	-
Regimen hidráulico	Gravedad
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Previo: Desbaste + tamizado
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Baño/ acuicultura
Descripción zona de vertido	Próximo a la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.  
Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Cofradía de Pescadores
Código vertido	02GCMG
Localización	Muelle de Arguineguín
Coordenadas	X:432.561 Y:3.070.450
Titular	Cofradía de Pescadores de Arguineguín
Características de la conducción	
Longitud (m)	10
Cota (m)	+2
Diámetro (mm)	200
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PVC
Estado	Bueno
Regimen hidráulico	Gravedad
Tipo de vertido	Refrigeración
Tratamiento	No
Situación administrativa	Autorizado AVM 35.3.12.0157
Actividad afectada	Baño/ ocio
Descripción zona de vertido	Puerto

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Piscina en Arguineguín
Código vertido	03GCMG
Localización	Frente al Dive Center del paseo marítimo - Arguineguín
Coordenadas	X:432.581 Y:3.070.865
Titular	Particular
Características de la conducción	
Longitud (m)	1,2
Cota (m)	+9
Diámetro (mm)	75
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PVC
Estado	Bueno
Regimen hidráulico	Gravedad
Tipo de vertido	Agua salada (piscinas)
Tratamiento	-
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Baño
Descripción zona de vertido	Playa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Aliviadero EBAR Costa Alegre
Código vertido	04GCMG
Localización	Charca de Arguineguín
Coordenadas	X:432.401 Y:3.071.236
Titular	Aguas de Arguineguín, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	-
Diámetro (mm)	-
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	-
Estado	-
Sistema de vertido	Conducción por desagüe
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	No
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	baño
Descripción zona de vertido	playa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.  
Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Aliviadero en Playa Anfi del Mar
Código vertido	05GCMG
Localización	Playa de Anfi del Mar
Coordenadas	X:431.550 Y:3.072.286
Titular	Aguas de Arguineguín, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	+3
Diámetro (mm)	150
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PVC
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción por desagüe / gravedad
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	No
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Baño / ocio
Descripción zona de vertido	En la playa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.  
Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Conducción de desagüe Bco. de La Verga (EDAM + EDAR)
Código vertido	06GCMG
Localización	Punta de Los Inciensos
Coordenadas	X:430.918 Y:3.071.837
Titular	Aguas de Arguineguín, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	470
Cota (m)	-22,20
Diámetro (mm)	-
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	24 + 19
Material	PEAD
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción por desagüe
Tipo de vertido	Agua residual urbana y salmuera
Tratamiento	Sí. Tratamiento secundario
Situación administrativa	Autorizado
Actividad afectada	Ocio/Baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Emisario submarino El Balito
Código vertido	07GCMG
Localización	Playa de Balito
Coordenadas	X:430.127 Y:3.071.400
Titular	Cornisa del Suroeste, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	1.250
Cota (m)	-20
Diámetro (mm)	300
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	Fibrocemento
Estado	Malo
Sistema de vertido	Emisario Submarino
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Sí, tratamiento secundario
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	EDAM Puerto Rico
Código vertido	08GCMG
Localización	Muelle deportivo de Puerto Rico
Coordinadas	X:430.103 Y:3.072.314
Titular	Puerto Rico, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	+1
Diámetro (mm)	2 x 3 x 0,50
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PVC
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción por desagüe
Tipo de vertido	Salmuera
Tratamiento	
Situación administrativa	Autorizado AVM 35.3.12.0037
Actividad afectada	Ocio/Baño
Descripción zona de vertido	Puerto

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	EDAR de Puerto Rico
Código vertido	09GCMG
Localización	Muelle deportivo de Puerto Rico
Coordinadas	X:429.203 Y:3.073.237
Titular	Puerto Rico, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	258
Cota (m)	-22
Diámetro (mm)	400
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	250
Material	FDC
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción por desagüe
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Sí. Tratamiento secundario
Situación administrativa	No Autorizado – en trámite AVM 35.3.12.0053
Actividad afectada	Zona de Baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	EDAM Playa de Tauro
Código vertido	10GCMG
Localización	Playa de Tauro
Coordenadas	X:428.320 Y:3.074.628
Titular	Anfi Tauro, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	-3
Diámetro (mm)	315
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	250
Material	PEAD
Estado	Precario
Sistema de vertido	Conducción por desagüe
Tipo de vertido	Salmuera EDAM
Tratamiento	No
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Zona de baño
Descripción zona de vertido	Playa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Conducción de desagüe Playa de Tauro
Código vertido	11GCMG
Localización	Playa de Tauro
Coordenadas	X:428.272 Y:3.074.527
Titular	Anfi Tauro, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	-
Cota (m)	-1
Diámetro (mm)	315
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PEAD
Estado	-
Sistema de vertido	Emisario submarino
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Sí. Tratamiento secundario
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Ocio/Baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Emisario submarino de Taurito
Código vertido	12GCMG
Localización	Playa de Taurito
Coordinadas	X:425.004 Y:3.076.030
Titular	Costa Taurito 2.000, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	1.250
Cota (m)	-25
Diámetro (mm)	315
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	203,62
Material	PEAD
Estado	Malo
Sistema de vertido	Emisario submarino. Gravedad
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Si. Tratamiento secundario
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Ocio/Baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Desaladora Hotel Taurito
Código vertido	13GCMG
Localización	Paseo de la playa de Taurito
Coordinadas	X:425.567 Y:3.076.868
Titular	South Paradise, S.A.
Características de la conducción	
Longitud (m)	130
Cota (m)	-0.5
Diámetro (mm)	140
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	11
Material	PEAD
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción de desagüe. Gravedad
Tipo de vertido	Salmuera
Tratamiento	No
Situación administrativa	Autorizado AVM 35.3.12.0139
Actividad afectada	Zona de Baño
Descripción zona de vertido	Desembocadura del barranco de Taurito, en la Playa de Taurito.

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	EDAR Puerto Mogán
Código vertido	14GCMG
Localización	Puerto de Mogán
Coordenadas	X:424.178 Y:3.076.921
Titular	Ayuntamiento de Mogán
Características de la conducción	
Longitud (m)	460
Cota (m)	-20
Diámetro (mm)	250
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	64.3
Material	PEAD
Estado	Precario
Sistema de vertido	Conducción de desagüe
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Si, tratamiento secundario
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Zona de baño
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Emisario submarino El Paja (EDAR Arguineguín + EBAR La Charca)
Código vertido	15GCMG
Localización	Punta del Parchel
Coordenadas	X:424.803 Y:3.069.468
Titular	Ayuntamiento de Mogán
Características de la conducción	
Longitud (m)	790
Cota (m)	-9,4
Diámetro (mm)	350
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	75,71
Material	Fibrocemento
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Emisario submarino. Gravedad
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Sí, tratamiento secundario.
Situación administrativa	No autorizado – en trámite
Actividad afectada	-
Descripción zona de vertido	Alejado de la línea de costa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

Información General	
Denominación	Aliviadero del Emisario Submarino de El Pajar
Código vertido	16GCMG
Localización	Punta del Parchel
Coordenadas	X:433.490 Y:3.069.811
Titular	Ayuntamiento de Mogán
Características de la conducción	
Longitud (m)	15
Cota (m)	+5
Diámetro (mm)	150
Caudal (m <sup>3</sup> /h)	-
Material	PVC
Estado	Bueno
Sistema de vertido	Conducción de desagüe. Gravedad
Tipo de vertido	Agua residual urbana
Tratamiento	Sí, tratamiento secundario.
Situación administrativa	No autorizado
Actividad afectada	Zona de baño
Descripción zona de vertido	Playa

*Censo de Vertidos desde Tierra al Mar en el ámbito de estudio.*

*Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.*

## 1.5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Red Eléctrica de España S.A.U. tiene por objeto transportar energía eléctrica, así como construir, maniobrar y mantener las instalaciones de transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, actuando como transportista único, desarrollando la actividad en régimen de exclusividad, en su condición de gestor de la red de transporte.

La red de transporte de energía eléctrica del Sistema Eléctrico Canario está definida por la Orden 1371 del Gobierno de Canarias, de 28 de septiembre de 2005, y está constituida, principalmente, por las líneas de energía eléctrica (66 y 220 kV) y las subestaciones de transformación, siendo en su Anexo II, dónde se hace pública la relación de instalaciones que la constituyen.

Independientemente de la existencia de posibles excepciones, tendrán la consideración de red de transporte en el sistema eléctrico insular de la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes instalaciones:

- Las líneas de tensión igual o superior a 66 kV.
- Las interconexiones entre el sistema peninsular y los sistemas insulares y extrapeninsulares y las conexiones interinsulares, independientemente de su tensión.
- Los parques de tensión igual o superior a 66 kV.
- Los transformadores cuya tensión de secundario sea mayor o igual a 66 kV.
- Cualquier elemento de control de potencia activa o reactiva conectado a las redes de tensión igual o superior a 66 kV y aquellos que estén conectados en terciarios de transformadores de la red de transporte.
- Todas aquellas instalaciones, cualquiera que sea su tensión, que determine la Comunidad Autónoma, a propuesta del operador del sistema, que puedan realizar funciones normalmente asignadas a la red de transporte.
- Todas aquellas instalaciones que, como resultado del proceso de planificación de la red de transporte de energía eléctrica, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe de la Comisión Nacional de Energía y a propuesta del operador del sistema, determine que cumplen funciones de transporte.

La consideración de nuevas instalaciones de transporte que no estén incluidas en la planificación, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares. Asimismo, se consideran elementos constitutivos de la red de transporte todos aquellos activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y demás elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones específicas de la red de transporte antes definida. Igualmente se consideran elementos constitutivos de la red de transporte de energía eléctrica los centros de control del transporte, así como otros elementos que afecten a instalaciones de transporte.

No formarán parte de la red de transporte los transformadores de los grupos de generación, las instalaciones de conexión de dichos grupos a la red de transporte, las instalaciones de consumidores para su uso exclusivo, ni las líneas directas.

El actual sistema principal de generación eléctrica de Gran Canaria es la Central Térmica de Jinámar, situada en el noroeste de la isla, surgida en 1972, que ha sido objeto de sucesivas ampliaciones, y la Central Térmica del Barranco de Tirajana, situada el sureste de la isla. De ahí se distribuye a través de redes de alta tensión al resto de la isla.

En el municipio de Mogán se localizan las siguientes infraestructuras de energía eléctrica.

### 1.5.1. Líneas de transporte eléctrico

Subestación origen	Subestación final	CKT	Kv	Im (A)	Longitud (km)		
					Aérea	Subt.	Total
Lomo de Maspalomas	Arguineguín	1	66	350	10.65	3.06	13.71
Tablero	Arguineguín	1	66	525	0	10.96	10.96
Arguineguín	Cementos Especiales	1	66	350	1.8	1.92	3.72

Líneas de transporte eléctrico a 31 de diciembre de 2016. Gran Canaria.

Fuente: Anuario Energético de Canarias 2016. Gobierno de Canarias.

### 1.5.2. Subestaciones

Subestación	Tipo	Tensión (Kv)	Posiciones			
			PL	PA	PD	Total
Arguineguín	C	66	3	1	3	7

Subestaciones eléctricas a 31 de diciembre de 2016. Gran Canaria.

Fuente: Anuario Energético de Canarias 2016. Gobierno de Canarias.

Las líneas de media tensión se distribuyen de forma aérea hasta la periferia de las ciudades turísticas, una vez dentro de éstas la red continúa de forma subterránea. Estas redes trasportan la electricidad desde las subestaciones hasta las estaciones transformadoras de baja tensión, de ahí se distribuye la electricidad a los abonados.

## 1.6. RED DE TELECOMUNICACIONES

El rápido avance de las telecomunicaciones durante los últimos años ha facilitado la expansión de las infraestructuras destinadas a permitir la correcta emisión y recepción de las señales y ondas electromagnéticas. Durante este desarrollo, la telefonía móvil ha sido una de los principales artífices en la rápida y constante innovación tecnológica y la liberalización del mercado en este sentido.

El Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras e Instalaciones de Telecomunicación en la isla de Gran Canaria (PTE 33), en su documento de aprobación provisional, realiza una base de datos en la que se muestra los emplazamientos de las instalaciones existentes en suelo rústico de Gran Canaria para la telefonía móvil, televisión, radiodifusión y otros servicios como instalaciones de radioenlaces y telefonía móvil privada (PMR).

En el presente documento solo se expondrán las instalaciones que se encuentran en el municipio de Mogán.

### 1.6.1. Sector de la telefonía móvil

Registro	Ubicación	UTM_X	UTM_Y
31	Pino Seco, Arguineguín	433470	3071059
35	Lomo Las Mesas, Playa del Cura	427595	3075089
36	El Castillete	424426	3077435
37	El Castillete	424410	3077407
38	La Humbridilla	426725	3081973
39	Roque Pernal	429720	3087754
103	Degollada de Veneguera	428760	3085609
186	Mesa de Las Vacas, Arguineguín	432946	3071804
201	Punta del Castillete	424384	3077379
203	Tauro	429788	3075286
210	GC-1 Arguineguín	433001	3073360
211	GC-1 Barranco de La Verga	432367	3073584
212	GC-1 Barranco Balito	431835	3073876
213	GC-1 Puerto Rico	430970	3074868

*Emplazamiento de telefonía móvil existentes en el suelo rústico de Mogán.*

*Fuente: PTE-33. Elaboración propia.*

### 1.6.2. Sector de la televisión

Registro	Ubicación	UTM_X	UTM_Y
33	Playa de Amadores	428739	3074571
37	El Castillete	424410	3077407
39	Roque Pernal	429720	3087754
78	Punta de Los Gavilanes, Lomo del Charco del Burro	433818	3081502
102	Degollada de Veneguera	428765	3085612
185	Lomo de Taurito (Cañada de Los Gatos)	426088	3078236

*Emplazamiento de televisión existente en el suelo rústico de Mogán. Fuente: PTE-33. Elaboración propia.*

#### 1.6.2.1. Sector de la radiofusión sonora

Registro	Ubicación	UTM_X	UTM_Y
35	Lomo Las Mesas, Playa del Cura	427595	3075089
36	El Castillete	424426	3077435
37	El Castillete	424410	3077407
39	Roque Pernal	429720	3087754

*Emplazamiento de radiodifusión existente en el suelo rústico de Mogán. Fuente: PTE-33. Elaboración propia.*

### 1.6.3. Otros servicios

Registro	Ubicación	UTM_X	UTM_Y	Tipo de servicio
31	Pino Seco, Arguineguín	433470	3071059	Radioenlaces
35	Lomo Las Mesas, Playa del Cura	427595	3075089	Radioenlaces
36	El Castillete	424426	3077435	Radioenlaces
37	El Castillete	424410	3077407	PMR
39	Roque Pernal	429720	3087754	PMR
103	Degollada de Veneguera	428760	3085609	Radioenlaces
185	Lomo de Taurito (Cañada de Los Gatos)	426088	3078236	Radioenlaces
186	Mesa de Las Vacas, Arguineguín	432946	3071804	Radioenlaces
190	Loma de Puerto Rico	430865	3073921	Radioenlaces
193	Lomo de Puerto Rico	430970	3074498	Radioenlaces
211	GC-1 Barranco de la Verga	432367	3073584	Radioenlaces
213	GC-1 Puerto Rico	430970	3074868	Radioenlaces

*Emplazamiento de otros servicios existentes en el suelo rústico de Mogán. Fuente: PTE-33. Elaboración propia.*

## 1.7. ACTIVIDAD EXTRACTIVA Y VERTIDOS

### 1.7.1. Actividad extractiva y vertidos

Siguiendo las determinaciones del Plan Territorial Especial 12, en adelante PTE12, que regula la actividad extractiva de la isla de Gran Canaria, se *identifica las extracciones actualmente activas así como los lugares aptos para una futura expansión de esta actividad, en caso de ser necesario un aumento de los recursos disponibles durante el período de vigencia del PTE12.*

Del mismo modo, el mismo identifica y regula lugares de depósito, provisional y definitivo, que se ubicarán en áreas extractivas abandonadas y en áreas degradadas repartidas por todo el territorio insular, siendo de interés principal de este Plan las relativas al municipio de Mogán.

La actividad minera y extractiva en Gran Canaria gira en torno a las canteras existentes (en su mayoría dentro de las áreas Bb5), algunas de ellas con más de 30 años de laboreo. Destacar que el PTE-12 no propone ninguna en el municipio de Mogán.

### 1.7.2. Los residuos de construcción y demolición

Por ser el municipio de Mogán uno de los afectados por el citado PTE y en relación a la Disposición Transitoria Primera, apartado 1, del PIOGC, este Plan se adapta a las determinaciones que se consideren oportunas citando íntegramente aquello de vital importancia para el municipio en cuanto a la actividad extractiva y residuos.

El Plan director Insular de Residuos de Gran Canaria, afirma que la falta de control en la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), ha dado lugar a que, en el momento presente, no sea posible conocer el censo real en cuanto a generación de dichos residuos se refiere, es por ello que determinan una cifra estimada de 400.000 t/año.

En el municipio de Mogán los principales problemas ambientales derivados se concentran en tres puntos que destacan por el gran volumen de materiales vertidos y el alto grado de deterioro ambiental que se localizan en el barranco de Taurito, Cañada del Canario y Cañada del Burro. Otros lugares son el barranco de El Lechugal, Motor Grande y Puerto Rico, de modo que en el municipio la ocupación de los cauces de los barrancos es casi generalizada. A la ocupación de las laderas de los cauces por urbanizaciones, se une la acumulación masiva de materiales detrás de estas urbanizaciones.

Según cita el PTE, esta situación no puede ser resuelta sin el compromiso claro por parte del Ayuntamiento junto con el cierre del acceso a estos vertederos incontrolados.

Al basarse la economía de este municipio en el turismo, resulta de gran importancia la resolución de este problema, al tiempo que se entierran, literalmente, los valores naturales que atesoran los barrancos, al tiempo que estos son utilizados por senderistas. Según lo aportado

por el PIOGC, sería necesario, en algunos casos, retirar los escombros y tierras vertidos, como en el barranco de Taurito y El Lechugal; y en otros casos, al menos, detener la actividad e implementar medidas correctoras para lograr la regeneración de las laderas.

El PIOGC expresa que es posible “restaurar la zona de contacto entre el Suelo Urbano y el Rústico, promover actividades de excursionismo por las mismas, incluso dotarlas de servicios adecuados (zona de barbacoa, miradores, áreas de descanso, campos de trabajo de restauración de ecosistemas degradados, ajardinamientos, fuentes, parques, itinerarios deportivos o temáticos, etc.), puede ser la mejor forma de recuperar estos paisajes, sin olvidar que existen varios caminos reales que recorren muchos de estos lomos desde la zona turística hacia el interior de la isla”.

Destacar que los volúmenes son muy superiores en Mogán, respecto a otros municipios de la isla de Gran Canaria, aunque en este caso la mayoría son residuos inertes, mientras que en los vertidos del norte de la isla acogen residuos urbanos, no inertes o peligrosos.

Los residuos procedentes de desmontes de la actividad extractiva, también constituyen puntos de concentración de vertidos de tierras. Las áreas con vertidos localizados en el municipio de Mogán son:

	Nombre	Volumen vertido (m³)	Por municipio
AV-15	Bco. de Vento. Arguineguín	310.000	
AV-16	Degollada de Balito	4.800	
AV-17	Bco. de La Perra. Puerto Rico	245.000	
AV-18	Vuelta del Toro. Puerto Rico	480.000	
AV-19	Bco. de Puerto Rico	6.000	
AV-20	Bco. del Lechugal	Sin determinar	
AV-21	La Candelaria. Tauro	11.000	
AV-22	Bco. de La Candelaria	13.000	
AV-23	Bco. de Tauro	31.000	
AV-24	Bco. del Cura	35.000	
AV-25	Bco. de Taurito	225.000	
			1.360.800

Fuente: PTE-12. Elaboración propia.

## 1.8. INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Actualmente el municipio de Mogán se encuentra enmarcado dentro de la Zona VI del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTE-R en fase de Aprobación Provisional), zona atendida por el Complejo Ambiental de Juan Grande. Este Complejo Ambiental se sitúa al Sur de la Isla, próximo a las localidades de Juan Grande y La Caleta, y a menos de 1 km del PK 36 de la autopista GC-1, dentro del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.



Fuente: Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria.

Actualmente, la recogida de los residuos urbanos en la zona de estudio, se efectúa a través de tres vías:

- Recogida domiciliaria: mediante bolsas "todo uno", es decir, sin ningún tipo de separación selectiva de los residuos, y a través de contenedores dispuestos en la vía pública.
- Recogida selectiva: en la que se recogen los residuos separados selectivamente a través de contenedores de vidrio (color verde), papel-cartón (color azul) y envases ligeros (color amarillo) dispuestos en vía pública y establecimientos.
- Recogida de residuos específicos en limpieza viaria y de playas, muebles y enseres abandonados en la vía pública y recogida comercial de papel y cartón.

La empresa concesionaria de este servicio, y que se encarga de la recogida de residuos en el Término Municipal de Mogán es la empresa CANARIA DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (CASEUR).

En el ámbito de estudio se puede observar que los distintos contenedores, tanto para recogida domiciliaria como de recogida selectiva, se suelen agrupar juntos, y normalmente están dispuestos en las calles principales, en donde se tienen mayores radios de giro, condición necesaria para que los vehículos de recogida puedan acceder y prestar el servicio en las mejores condiciones posibles. Se aprecia que en las zonas más cercanas a las playas los contenedores se encuentran situados en dos puntos localizados y delimitados para tal fin. Un aspecto a tener en cuenta y sobre el que sería necesario actuar, es que la distribución y el número de contenedores de los diferentes tipos es deficiente, por lo que es necesario actuar en aquellas calles o grupo de calles que carecen de ellos y en las que no existe recogida.